



ADENDA No. 02
CONVOCATORIA CREA DIGITAL 2025
Fecha de publicación: 21 de julio de 2025

CONSIDERACIONES

La presente modificación tiene como finalidad garantizar condiciones de participación equitativas y accesibles para todos los postulantes. A través de diferentes canales, actores interesados en la convocatoria han solicitado de manera expresa una ampliación del plazo de postulación, con el fin de contar con el tiempo necesario para consolidar adecuadamente sus propuestas, completar la documentación exigida y fortalecer la calidad técnica de sus iniciativas. En atención a dichas solicitudes, y con el objetivo de promover una participación más amplia y representativa, se modifica el cronograma originalmente establecido.

La presente decisión se adopta antes del vencimiento del término previsto para la postulación y se comunica de manera pública y general, lo cual garantiza el respeto por el principio de igualdad, la transparencia del proceso y la seguridad jurídica para todos los participantes. Asimismo, la ampliación del plazo no compromete el desarrollo ni la eficacia de las etapas subsiguientes del proceso, tales como la verificación, evaluación y formalización de los proyectos seleccionados.

OBJETO

La presente adenda tiene por objeto modificar el cronograma de la convocatoria Crea Digital 2025, con el fin de ajustar los plazos establecidos en los Términos de Referencia y facilitar una participación más amplia, informada y en condiciones de equidad para todos los interesados, sin afectar el desarrollo técnico, operativo ni jurídico de las etapas subsiguientes del proceso.

En atención a lo expuesto, se procede a realizar la modificación en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Modifíquese el numeral 1.4. "Cronograma de la Convocatoria" establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria Crea Digital 2025, el cual quedará así:

Fecha de apertura	Jueves 26 de junio de 2025
Fecha cierre de postulaciones	Miércoles 23 de julio de 2025 a las 2:00 pm
Publicación listado habilitados, descalificados y documentos por subsanar	Hasta el 30 julio de 2025
Publicación listado habilitados y descalificados	Hasta el 5 de agosto de 2025
Publicación proyectos preseleccionados	Hasta el 25 de agosto de 2025



Publicación proyectos seleccionados	Hasta el 1 de septiembre de 2025
Fecha máxima de ejecución	Lunes 1 de diciembre de 2025

La presente adenda hace parte integral de los Términos de Referencia de la Convocatoria Crea Digital 2025.

En tal sentido, aclara y complementa la información previamente establecida, y se publica oficialmente para conocimiento de los interesados a través del sitio web: <https://mintic.gov.co/creadigital>. Los demás apartados contenidos en los Términos de Referencia permanecen vigentes en todos sus términos.